



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 037 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 19-Oct.-2022 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	155004089001-2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	18-Oct.-2022	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición de complementación del dictamen pericial. 2.- ORDENAR al auxiliar de la justicia le haga entrega a las partes procesales de un ejemplar en físico del levantamiento topográfico. 3.- ORDENAR a secretaría notificar personalmente. 4.- FIJAR las 09:00 horas del próximo 03-Nov.-2022. 5.- FIJAR desde ya las 08:00 horas del próximo 04-Nov.-2022.
2/6	151874089001-2021-00006-00 RAD. III FOL. 332	SUCESIÓN (ONE DRIVE)	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	18-Oct.-2022	Primero.- CORREGIR el trabajo de partición. Segundo.- TENER como trabajo de partición. Tercero.- ORDENAR a la ORIIPP DE TUNJA que proceda al registro. Cuarto.- EXPEDIR tantas copias como sean necesarias. Quinto.- NOTIFICAR por aviso la presente providencia. Sexto.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
3/6	155004089001-2022-00012-00 RAD. III FOL. 406	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	SARA LUCIA SERPA BENÍTEZ	SEGUNDO SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	18-Oct.-2022	1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA. 2.- ORDENAR a secretaría proceder con la liquidación de las costas. 3.- DESESTIMAR como costas el documento presentado para tal efecto por la parte aquí incidentante. 4.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí incidentada y ejecutante. 5.- TENER por cumplida en tiempo la carga procesal impuesta mediante providencia del 30-Agt.-2022. 6.- REANUDAR a partir de la notificación por estado de esta providencia, el término judicial de traslado. 7.- ORDENAR a secretaría ingresar al despacho el expediente.
4/6	15187408900-2022-00019-00 RAD. III FOL. 401	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	HÉCTOR ORLANDO GUIO FONSECA	MANUEL ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ	18-Oct.-2022	Primero.- DECLARAR NOTIFICADO POR AVISO al aquí ejecutado MANUEL ALFREDO LÓPEZ SÁNCHEZ. Segundo.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE el recurso de reposición impetrado el 26-Sep.-2022. Tercero.- CONTINUAR con el trámite del presente proceso Judicial. Cuarto.- ESTABLECER que empezará a correr el término. Quinto.- ORDENAR a secretaría ingresar al despacho el expediente. Sexto.- SEÑALAR que es inexistente recurso.
5/6	151874089001-2022-00027-00 RAD. III FOL. 416	EJECUTIVO (BESTDOC)	BANCOLOMBIA	ANA VERÓNICA MURILLO PINZÓN	18-Oct.-2022	1.- TENER por notificada personalmente la ejecutada ANA VERÓNICA MURILLO PINZÓN. 2.- DECLARAR que la mencionada ejecutada, se abstuvo de darle cumplimiento a dicho mandamiento de pago y/o de proponer excepción de fondo. 3.- SEGUIR ADELANTE con la presente ejecución. 4.- ORDENAR el avalúo y remate de los bienes. 5.- ORDENAR practicar liquidación del crédito. 6.- CONDENAR en costas a la aquí ejecutada. 7.- ORDENAR a secretaría liquidar las costas. 8.- ASIGNAR agencias en derecho.
6/6	151874089001-2022-00032-00 RAD. III FOL 421	LEY 1561 (BESTDOC)	CLAUDIA MILENA ROA SALGADO – JOSÉ ALEXANDER QUINTERO RODRÍGUEZ	ANA BELÉN HUERTAS CIPAMOCHA	18-Oct.-2022	1.- ORDENAR a secretaría agregar respuesta ANT. 2.- RECHAZAR la demanda tramitada. 3.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente en rechazadas o retiradas. 4.- SEÑALAR como recursos el de reposición y en subsidio el de apelación.

Firmado Por:

Jenny Carolina Gómez Lara

Secretario Municipal Juzgado Municipal

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

*Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcf762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 18/10/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co